



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MEJORADA DEL CAMPO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de la titulación exigida en los puestos de oficiales de Obras y Servicios y Parques y Jardines de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, que en adelante será de Bachiller superior o equivalente, y someter dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias contra la misma, en su caso, estando el expediente a disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto los artículos 22.2.i), 49 y 70.2 de la vigente Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 18 de enero de 2012.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(03/1.886/12)